









16.11  
EUSKO-IKASKUNTZA

SOCIEDAD DE ESTUDIOS VASCOS

# La Nación de Vizcaya

EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA  
DURANTE EL SIGLO XVII

POR

AMALIO HUARTE Y ECHENIQUE

Archivero-Bibliotecario de la Universidad  
de Salamanca.



PUBLICACIÓN DE LA SOCIEDAD

946.0.10.16"  
H 87 A



237-618  
E.V.

*Legado*

*del Excelentísimo Señor*

*D. Esteban Bilbao Eguía*

*a la*

*Universidad de Deusto*



40000237618

946.015 "16."  
H 87 a

EUSKO-IKASKUNTZA

SOCIEDAD DE ESTUDIOS VASCOS

## La Nación de Vizcaya

EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA  
DURANTE EL SIGLO XVII

POR

AMALIO HUARTE Y ECHENIQUE

Archivero-Bibliotecario de la Universidad  
de Salamanca.



PUBLICACIÓN DE LA SOCIEDAD

Salamanca.—Imp. de Calatrava, a cargo de Mannel P. Criado.

263797



*Con ánimo de darlos a conocer en el primer Congreso de estudios vascos—el celebrado en Oñate en Septiembre de 1918—recogí hace dos años, atendiendo cariñosas invitaciones de mi buen amigo D. Angel de Apraiz—a la sazón catedrático de la Facultad de Letras de la Universidad de Salamanca—, algunos detalles referentes a la vida de los estudiantes que, en esta Universidad, formaban la nación de Vizcaya a mediados del siglo xvii. De este trabajo se ha hecho mención en el Libro del Congreso referido, publicado poco ha, y ahora la Sociedad de Estudios vascos ha tenido la atención, que agradezco profundamente, de costear la presente edición.*

*Obligado, a la par que agradecido, haré cuanto esté de mi parte por corresponder; pero, por si no lo logro, vaya por delante el testimonio de mi reconocimiento a dicha Sociedad.*

A. H. E.

Salamanca y Octubre 1920.



---

**E**SCRIBIR sobre cualquiera de los múltiples aspectos que ofrece la vida de la nación de Vizcaya en la Universidad de Salamanca, como sobre cualquiera de las otras naciones de estudiantes, será siempre de positivo interés; bien que mi objeto no sea tan ambicioso, no quiero con ello decir que el trabajo presente sea ajeno a esa consideración, ya que está hecho exclusivamente de notas recogidas en expedientes que, procedentes de la Audiencia escolástica, se conservan en el Archivo de la Universidad salmantina, y se refieren a cuestiones que con la vida de aquella nación se relacionan.

Para que el lector tenga algún antecedente sobre el particular, bastará remitirle a los párrafos que D. Vicente de la Fuente dedicó en su conocida *Historia de las Universidades*<sup>1</sup> a estudiar el estado de la de Salamanca en la primera mitad del siglo xvii.

No pretendo combatir—ya que no creo la ocasión oportuna—a los que haciendo generalizaciones injustificadas pretenden, con manifiesto error, que la Universidad de Salamanca fué astro fulgente desde los primeros tiempos de su existencia hasta que el cambio de régimen de la enseñanza universitaria en el siglo pasado dió al traste con su pretérita grandeza; ni está en mi ánimo repetir lo que tantos autores han dicho en punto a la vida picaresca de los estudiantes de otros tiempos, vizcainos y no vizcainos.

<sup>1</sup> Principalmente el cap. XIII del t. III, págs. 87-95.



nos. A mi propósito sólo cumple recoger unas notas, acerca de la conducta de los estudiantes de la nación de Vizcaya, que se nos ofrecen en los documentos de la época a que me quiero referir.

I

Empezaré por indicar lo que pareceme era una *nación* de estudiantes en aquellos días: <sup>1</sup> en los documentos aparecen los estudiantes agrupados—me refiero exclusivamente a los de Salamanca—en las ocho naciones siguientes: Aragón, Andalucía, La Mancha, Extremadura, Portugal, Campos (Castilla la Vieja), Galicia y Vizcaya. Pero esto no obstante, los mismos documentos del Archivo nos dan la noticia de la existencia de una nación de Asturias, <sup>2</sup> que en 1625 presumía llevar más de veinte años representada por un Consiliario del Obispado de Oviedo; y otras veces hacen alusiones a estudiantes de cualquiera de los muchos reinos y principados en que la Península estaba dividida.

<sup>1</sup> Lo más interesante al caso, de lo publicado, es un trabajo presentado al Congreso de Oñate por mi malogrado amigo Angel Ledesma, impreso después, bajo el título *Los vascos en la Universidad de Salamanca*. Algunas notas para contribuir al Congreso de Estudios vascos (Publicaciones de Editorial Vasca. Euzko-Argitaldaria. Bilbao. 1919). En este folleto, ps. 66-69, se dan razones para no admitir la hipótesis de las *cuatro naciones* de estudiantes salmantinos, y se explica la aparición de las que apunto.

<sup>2</sup> Véase mi artículo *Una elección de Consiliario (1625)*, publicado en *La Basílica Teresiana*, Enero, 1920. Los asturianos se consideraban como de nación distinta: en una declaración que presta ante el Juez del Estudio el Colegio de los Angeles, D. Julián de Ciano y Argüelles, en proceso a que luego me referiré, al excusarse de que no conocía a los estudiantes gallegos que habían entrado en el Colegio, dice: «...que como es de diferente nación...»

Las naciones reconocían como Jefe al Consiliario, que tenía existencia real, aunque no estuviese reconocido legalmente, como jefe de grupo, <sup>1</sup> ni en las Constituciones, ni en los Estatutos. La nación de Vizcaya la integraban no sólo los estudiantes que hablaban vascuence, sino también los navarros, y los oriundos de los pueblos de la diócesis de Calahorra, silla a que pertenecían entonces la mayor parte de las Vascongadas. Para precisar la significación del vocablo en el momento que nos interesa, no me ocuparé del origen de las naciones—importación extraña, que fué desenvolviéndose paulatinamente—ni de su crecimiento; bastará con apuntar que en los días a que me refiero la nación había perdido, si alguna vez le había tenido, su carácter universitario, y había quedado reducida a una corporación <sup>2</sup> de gente díscola y atrevida en su mayo-

<sup>1</sup> Una muestra de la actuación de los Consiliarios, como jefes de grupo, creo encontrar en esta declaración del mismo proceso: «...dijo que oíó decir al Consiliario de Galicia que vn criado del Consiliario de Bizcaia abia ido a su cassa a decirle hiciese diligencias entre su naçion que personas della, o persona, abia quitado vna capa y vnas armas a un criado del mesmo Consiliario de Bizcaia, y que le respondió el Consiliario de Galicia que aria la diligencia entre los de la naçion, mas que adbertiesse que en su naçion nunca abia abido hombre que tal hiciese, y que bolbiese a la tarde por la respuesta, que tendria echa la diligencia, y que abia buuelto a la tarde, y le abia dicho el Consiliario que abia echo la diligencia y no podía aberiguar tal, que se espantaba mucho que su amo presumiese tal de los gallegos, y el dicho criado dijo que la nación tomaría satisfaction. Y con esto el Consiliario de Galicia fue el dia siguiente con otro caballero de la naçion, y estuvo con el Consiliario de Bizcaia y le dió satisfaction, pero no la quiso oír, que dijo se abia de dar a la nación, que estaba yrritada...»

<sup>2</sup> En algunos otros casos se ofrece también la vida corporativa de las naciones: tenía intervención en la elección de Consiliarios—en forma arbitraria e ilegal, claro es, a mediados del siglo XVII—a juzgar por varios testimonios; la nación de Portu-

ría, protegida por los estudiantes ricos e influyentes del país, que formaban parte de ella; la cual, prescindiendo de las autoridades académicas, se tomaba la justicia por su mano, si las otras naciones, corporaciones escolares de organización y composición análoga, pretendían hacerle, o le hacían, víctima de burlas o alardes más o menos bárbaros.

La existencia de las naciones así constituidas—que a lo que parece el mal debía ser general—en la España del siglo xvii, se explica satisfactoriamente teniendo en cuenta que el principio de autoridad estaba entonces en crisis en la Salamanca universitaria. Los estudiantes que han dado carácter a todas las Universidades—españolas o extranjeras—han sido, salvo los pasajeros períodos de florecimiento, los que se han preocupado de todo menos del estudio, y han tomado a burla la enseñanza, y a quienes han sentido vocación por ella. Ese tipo, que ya abunda en nuestra Universidad a fines del siglo xvi,<sup>1</sup>

gal (que había formado la Cofradía de Nuestra Señora de la Vega), elevó al Claustro de Consiliarios, por mediación de los Mayordomos de la Cofradía, una exposición pidiendo no le diese posesión de la de Portugal a D. Francisco de Acosta, elegido legalmente, conforme a las Constituciones (véase *La elección de Rector de la Universidad de Salamanca en 1628*, artículo que publiqué en *La Bas. Ter.* Sept. 1920). En el Archivo de la Universidad hay un expediente sin cubierta (Criminal. Junta de Campos. Sig. III-I. 29) del año 1644, del que resulta que la nación de Campos no quería que el Consiliario de la nación, en uso de su derecho, propusiese sucesor libremente, sino que había de nombrar a D. Juan Tremiño.

Los estudiantes formaban también Cofradías: además de la de Portugal se sabe existieron la de San Antonio de Padua, de estudiantes naturales de Salamanca (véase *La Bas. Ter.* Enero, 1919), y la nación de Vizcaya había formado otra, según puede verse en el folleto de Ledesma, que celebraba sus fiestas en el Convento de dominicos de San Esteban.

<sup>1</sup> Entre otros documentos de interés escojo el siguiente: en el acto de hacer la asignación de puntos para leer de oposición

se convierte en preponderante en la primera mitad del xvii, falta de estímulo que le llevara a los generales, y abusando de una disciplina escolar que le permitía las mayores licencias en Escuelas y fuera de ellas, al amparo del fuero escolástico que era una salvaguardia de los atropellos que cometía, y un medio de hurtarse a la justicia real, como lo atestigua, por ejemplo, aquel estudiante que escribía a un pariente suyo, después de haberse acogido al fuero escolástico, huyendo del Corregidor de Cáceres, D. Pedro de Zeballos y Escobedo: "si se descuida el Corregidor yo le haré que baile sin son,."

Por una serie de concausas, a las que no fueron ajenos el desconcierto que reinaba en las altas esferas, y el marcado proceder del Consejo Real para anular la autoridad del Claustro, y el prestigio de las cabezas de la Universidad,<sup>1</sup> aumentaba la insolencia en los estudiantes, a medida que disminuía la consideración que debían a quienes estaban en la obligación de dirigirles. Añádase a esto que las com-

en la sustitución de la cátedra de Decreto el viernes 25 de Junio de 1593, a las tres de la tarde, al Lic. Hernán López, el opositor hizo protesta ante el Rector y varios testigos—que si oy no se corren los toros, sino mañana sabado, porque se dice que no los an podido encerrar, no le pare perjuicio y se passe su lection al lunes, pues no esta por el ni ha de leer estando corriendo toros, y esto pidio y rrequirio y lo pidio por testimonio. Testigos... El señor Rector dixo que lo oye, e le parece pide justicia, e lo vera e tratara. Testigos dichos. Passo ante mi Bartholome Sanchez, Secretario. Si en los días de mayor esplendor de la Universidad, se supeditaba a una corrida de toros la vida universitaria, no nos puede extranar que hoy en Salamanca preocupe más la crianza y lidia de los toros de la tierra, que los estudios que se hagan en las aulas de su histórica Universidad.

<sup>1</sup> Así se llamaron hasta principios del siglo xix el Rector y el Maestrescuela.



petencias de jurisdicción, sobre ser muchas, dilataban la sustanciación de los procesos; que los encausados por el Juez del Estudio<sup>1</sup> acababan, de comprobarse su culpabilidad, por sufrir un destierro, si eran habidos; cuando no volvían a la vida ordinaria, previo un aparente arrepentimiento y la promesa de consagrarse al estudio en lo sucesivo;<sup>2</sup> los crímenes y atropellos de los estudiantes quedaban impunes en multitud de ocasiones, y esa impunidad no era la mejor garantía de que fuesen respetuosos con la ley, ni con los magistrados que tenían la obligación de cumplirla y hacerla cumplir.

La existencia de este tipo escolar preponderante no excluye por completo la de otro, semejante al que hoy pulula en nuestras Universidades, respetuoso a sus superiores. Con fisonomía distinta—entonces no había tantos exámenes—existió en Salamanca en los días a que me quiero referir; como el temor a verse amenazado con una excomunión del Maestrescuela fué suficiente para que evitase todo

<sup>1</sup> Aunque la jurisdicción residía en el Maestrescuela, ordinariamente nombraba, conforme a los Estatutos, una especie de teniente para el desempeño de las funciones judiciales, que llevaba el nombre de Juez del Estudio.

<sup>2</sup> Como muestra de sentencias de esta índole copio la dictada contra Domingo de Arizábalo, estudiante de quien me ocupo más adelante.

«Fallamos atento los autos y meritos deste pleito a que nos referimos que debemos de amonestar amonestamos y mandamos al dicho Domingo de Arizábalo, estudiante preso de aquí adelante biva onesta y rrecogidamente y no ande en rruídos ni pendençias ni cometa semejante delito como este de que es acusado, pena que será castigado con todo rigor y por la culpa que destes autos contra el rresulta le condenamos en dos años de destierro desta ciudad y jurisdiccion que saldra á cumplir cada e quando que se le mande y no constare de su enmienda y en las costas procesales. Y por esta nuestra sentencia ansi lo pronunciamos y mandamos.—*L. Scholasticus salmantinus*».

motivo de escándalo, apenas ha dado nada que hablar, no ha podido ofrecer a la literatura ningún personaje, y ha recibido de la posteridad, en premio a su austeridad, real o forzosa, desprecio universal. Y borrado el recuerdo de la existencia de ese tipo escolar, no nos debe extrañar que hoy sólo se hable de las hazañas de quienes—dándoles lo mismo de la jurisdicción escolástica que de la real, fuesen generosos o pecheros; amos, criados o gorrones—vinieron a disfrutar del ambiente de truhanería reinante en la ciudad, y a convertir las calles de Salamanca en verdaderos campos de batalla; las rondas del Juez del Estudio y del Alcalde mayor no fueron bastante para mantener a la ciudad y a los estudiantes en la quietud que era menester.

De tales extremos se ocupan los expedientes que he leído, y este trabajo, a falta de otra originalidad, tendrá al menos la de hacerse sobre actuaciones judiciales, que, hasta ahora, por desconocidas—o por amañadas,<sup>1</sup> como nos dice la Fuente—no han sido utilizadas. Prescindir de ellas, a mi entender, es exagerado. El historiador, ni podrá, ni deberá, ser Fiscal, ni le interesan grande cosa, al cabo de los tiempos, que las deposiciones de los testigos ayuden, o no, al fin que entonces la justicia perseguía; al historiador lo que le interesa es recoger cuanto en los autos pueda hallar de útil para el conocimiento de la vida y costumbres de la época, referido por los testigos de modo incidental para justificar su intervención o alejamiento de los hechos que se pretenden esclarecer; y aun cuando sus asertos han de ser

<sup>1</sup> «...Estas cartas (las de los Jesuitas, publicadas en el *Mem. hist. español*), de carácter íntimo y confidencial, ilustran la situación de la Universidad, más que expedientes judiciales y acuerdos de Claustros; éstos parciales y aquéllos amañados...» (Fuente. *His. Univ.* III, 101).

admitidos con cautela, tanto menor será cuanto más remota relación tengan con esos mismos hechos. Además, las declaraciones, aun en la hipótesis de que estén falseadas, tienen a lo menos el ambiente local y de época, y esta nota es de un matiz tan singular, que aun cuando se perciba, no es dable—a casi ninguno de los que consagran su actividad a la investigación histórica—reflejarle en los estudios que puedan hacer utilizando tales materiales. Bueno será reconocer la dificultad del empeño, pero no es lícito despreciarle por el solo temor de un posible fracaso, máxime cuando es tan provechosa fuente de enseñanzas.

La historia de los estudiantes salmantinos se encuentra en buena parte inédita en los infolios de la Audiencia escolástica.

## II

Dando por descontado que la lectura de algunos de esos procesos es más elocuente que las síntesis que de ellos pueda hacer, voy a permitirme, como base para las páginas que siguen, señalar a grandes rasgos, los hechos principales de uno de los referidos procesos, sin tratar de puntualizarlos, sino de recoger las opiniones que aparecen confirmadas por testigos de mayor calidad <sup>1</sup>.

El día 27 de Diciembre de 1643, un grupo de estudiantes gallegos se paseó por las calles de Salamanca coleando a los vizcaínos, después de haber quitado una espada y roto una capa, a un estudiante, criado de D. Martín de Echauz, Consiliario de

<sup>1</sup> El expediente no tiene cubierta. Podría titularse «Auto de oficio contra estudiantes gallegos y vizcaínos por resistencia a las rondas eclesiástica y seglar». Año 1643. Sin foliar. *Sign.* III-1, 29.

la nación de Vizcaya. Y como el *coledo*, hoy desaparecido de nuestras costumbres, era en aquel entonces una afrenta, parte de la nación de Vizcaya hizo prevención de armas de fuego, y salió en la noche del día siguiente—llevando por nombre y seña *andrea*—a rondar las calles de Salamanca gritando: «Victor Vizcaya, cola Galicia» <sup>1</sup>. Los gallegos, o por ser menos, o por no tener tanta prevención de armas, se encerraron en el Colegio de los Angeles. El Maestrescuela, D. Luis Venegas de Figueroa, tuvo noticia de los preparativos de los vizcaínos por habérselo manifestado el P. Muñoz, <sup>2</sup> jesuita, y mandó al Juez del Estudio, D. Fernando de Vera, que preparase su ronda, y unida a la del Corregidor, D. García de Cotes—cuyo favor y ayuda había solicitado—, se encaminaron a la Pontecilla de San Blas. Allí supieron que andaban estudiantes hacia el Colegio de los Angeles, y acordaron dividir la ronda; que el Juez del Estudio fuese por arriba, por las Peñuelas de San Blas, y el Corregidor, por abajo, por el Puerto del Queso <sup>3</sup>. Cuando el

<sup>1</sup> Así lo declara Pedro Palomino, que salió acompañando a la ronda: «...y apellidaban Victor Biscaya y cola Galicia». En otro proceso análogo, instruido a fines de 1646 por cuestiones de la misma índole entre andaluces y vizcaínos, un testigo, José de Ontis, declara que los andaluces «pasaron por Santa Ursula y aña Santa Maria de los Caballeros yban diciendo Vitor la Betica y cola la Sopica—y la Betica lo decian por Andalucía y Sopica es refrán que se dice por los vizcaínos».

<sup>2</sup> En la primera declaración que presta en el proceso se lee: «Preguntado por su merced si el lunes en la tarde... dio vn recado al Consiliario de Bizcaia que le rogo el señor Maestrescuela que le diese para que aquietase los estudiantes bizcaínos y que no saliesen aquella noche a desafío con los gallegos, dijo que es berdad... y este testigo fue y se le dio al dicho Consiliario al anochecer y le rrespondio que era ia tarde y que andaban muy alborotados los bizcaínos, y que no los podria rreducir...»

<sup>3</sup> Creo que el Puerto del Queso—denominación que ya aparece en documentos del siglo XVI, y se conserva hasta el XIX—

Juez llegó arriba de las Peñuelas, fué recibido a arcabuzazos por los vizcaínos, y se vió obligado a retirarse por la—hoy desaparecida—calle de Hornillos, hacia el referido Colegio; retirada peligrosa, que le pudo costar la vida, porque desde una de las ventanas del Colegio, que daban a dicha calle, dispararon un arcabuzazo, y la bala le pasó rozando, o, como uno de los testigos declaró, para hacer más gráfica la expresión, *cumbando por los hocicos* <sup>1</sup>. Entonces llegó a aquel sitio el Corregidor, y también fué recibido a arcabuzazos por los que accidentalmente se encontraban en "aquel habitáculo de hombres de quietud", <sup>2</sup> desde el que los gallegos seguros, conociesen o no a la justicia, disparaban sobre los que rondaban el Colegio <sup>3</sup>. Junta de nuevo

aparte otra designación especial, servía para determinar una barriada de la parroquia de San Blas, en la que estaban el Colegio de los Angeles, y las calles Empedrada y de San Vicente. Hoy se ha perdido por completo el recuerdo de tal denominación.

<sup>1</sup> Consta en la declaración de Alonso de Sotillo, estudiante que vivía en casa del Maestrescuela, y formó parte de la ronda.

<sup>2</sup> Así le preguntó el Juez del Estudio al Rector del Colegio de los Angeles: «como siendo el Colegio vn habitaculo de hombres de quietud donde se deue dar buen exemplo y estudiar... encerraron mucha gente armada».

<sup>3</sup> El Rector del Colegio de los Angeles, Ldo. D. Francisco de Puga y Feijoo, explicó la intervención de los colegiales en aquel desacato, diciendo que aunque sabía que era contra Estatuto, había tenido noticia de que vizcaínos y gallegos estaban desafiados y se preparaban para darse batalla, y él, celoso de la quietud, deseoso de estorbar ofensa a Dios, y porque los mozos de su nación no se perdiesen, consultó con el P. Paulo Sherlock, Rector del Colegio Irlandés—los dos Colegios estaban contiguos—si podría con buena conciencia recogerlos en su Colegio, encerrándolos para estorbar el daño, y el P. Rector no sólo le aseguró su conciencia, hasta le dijo que era muy del servicio de Dios. El P. Sherlock declaró ser cierto lo dicho por D. Francisco de Puga, a quien tenía por persona de grande ingenio y de grandes letras y mucha modestia. Los colegia-

la ronda marchó en seguimiento de los vizcaínos, que a todo esto seguían victoreando a Vizcaya y coleando a Galicia; y sin hacer caso a las intimaciones del Corregidor, bajaron de las Peñuelas a la calle de la Sierpe.

No es fácil puntualizar lo que en la plazuela que hay a la entrada de esta calle pudo ocurrir aquella noche—tan contradictorios son los datos—si se exceptúa la retirada de la ronda, con varios heridos, impotente para reducir a los vizcaínos. De las declaraciones parece desprenderse que al llegar a dicho sitio los estudiantes, cuyo número los más exagerados le hacen subir a unos sesenta, hicieron frente al Corregidor, y cuando éste les daba voces diciéndoles que se tuviesen a la justicia, unos dicen que contestaban los vizcaínos que se tuviese el Co-

les—eran sólo D. Julián de Ciaño y Argüelles y D. Gaspar de Espinosa de los Monteros—dijeron lo que el Rector, y que no podían negar que se disparase desde el Colegio, porque los tres estaban guardando la puerta para impedir que los estudiantes gallegos saliesen a la calle. Los estudiantes gallegos que figuran en el proceso, aparte el Rector del Colegio de los Angeles, ya licenciado en Cánones, son D. Diego Jove de la Vega, Consiliario de Galicia, Pedro Martínez Domínguez, D. Jorge Arias Nogueroles—que vivía con D. Rodrigo Alvarez de Argis y don Bernardino Alvarez de Argil, suprimo, naturales de Orense, y un clérigo, llamado Jerónimo Feixoo—, Santiago, criado de Nogueroles, Francisco de Villarino y D. Martín Vázquez de Estrada.

Mi difunto amigo, D. Manuel Martínez Sueiro, a quien traidora enfermedad ha llevado al sepulcro en pocos días, dejando entre nosotros un vacío difícil de llenar—tales eran sus dotes de austeridad, honradez y caballerosidad—me había dicho varias veces que tenía que tomar del proceso cuanto se refiriese a los gallegos, porque de alguno de ellos, de D. Francisco de Puga, por lo menos, había recogido datos de interés en sus investigaciones en el Archivo de la Universidad. Como muestra del cariño y respeto que tenía a mi buen amigo, me complazco en dejar aquí consignado este recuerdo.

regidor <sup>1</sup>, otros que le negaban autoridad diciendo que para ellos no había justicia <sup>2</sup>. Pero hay además entre los estudiantes quien declara que no salió a ayudar a la ronda porque disparaban de una parte y de otra armas de fuego, y porque a la vez que los vizcaínos gritaban *andrea*, gritaban del otro lado *Santiago*, y él creyó que era el nombre y seña de los gallegos. Muchos de los que declaran dicen que sabían que eran los vizcaínos sólo porque hablaban vascuence; o ya por el nombre y seña *andrea*, al que respondían *guisonea* <sup>3</sup>. Los estudiantes llevaban todo género de armas: uno de la ronda fué herido de arma blanca, otro declara que recibió un palo que le hizo caer en tierra; pero todos están unánimes en reconocer que la mayoría llevaban bocas de fuego, porque no reñían con otra cosa sino "con escopetas largas, pistolas y carabinas", al punto que se llega a declarar "que fue milagro de Dios que quedase hombre vivo respecto de los arcabuzazos que tiraron". El único muerto que hubo fué, sin embargo, el estudiante Juan de Lacunza, a quien se le reventó el arma que llevaba, y de resultas de las heridas murió el día de Reyes en el Convento de San Agustín <sup>4</sup>. Y herido de gravedad

<sup>1</sup> En la declaración de Nicolás de la Esquina se lee: «...y aunque les dijo se tubiesen a la justicia no quisieron, antes decían se tubiese el Corregidor».

<sup>2</sup> El Promotor Fiscal de Su Majestad en Salamanca así lo dice: «...y diciendoles que se tubiesen a la justicia no lo quisieron hacer, antes respondiendo que no había justicia para ellos, y acometieron al dicho señor Corregidor y su gente».

<sup>3</sup> Consta en la declaración del criado del Corregidor herido en la refriega.

<sup>4</sup> De este estudiante, como de varios otros que citaré en el curso del presente trabajo, se hace mención en unos curiosos *Registros—de exámenes de los estudiantes que pasan a oír ciencia—* que se conservan en el Archivo, y en ellos se encuentra la partida que sigue: «Joan de la Cunça, natural de

el criado del Corregidor que llevaba el farol de ronda <sup>1</sup>.

Los efectos de aquella resistencia no se hicieron esperar; días después no quedaba ningún estudiante vizcaíno ni gallego en la ciudad; estimarían tan grande el exceso, que creerían era prudente huir para que el tiempo se encargase de mitigar el dolor y el castigo <sup>2</sup>.

Los que formaban la ronda, acostumbrados a habérselas con los estudiantes, reconocieron a al-

Eneriz, de 24 años, moreno, cejijunto, unas señales pequeñas en medio de la frente, a Canones en 26 de Ottobre 1641. D. Francisco de Marin y Hernando de Ariariz (Pamplona)». Su compañero, Ibáñez Marín, declara que pasó la noche en casa de sus amos, y al amanecer fué llevado a San Agustín, donde murió.

<sup>1</sup> El Dr. Ventura Ruiz de Vergara, médico, del gremio de la Universidad, prestó en 30 de Diciembre la declaración siguiente: «...que el bisita al dicho Pedro Ortiz de Pinedo desde aier por la mañana, el qual tiene vna cuchillada en el lado izquierdo de la cabeça, grande y profunda, con fractura en la primera tabla del casco, y otra de vn balaço en el musculo del brazo derecho que pasa asta el ombro, y otra en la mano derecha de otro balaço, y tiene asimismo calentura continua, y muchas bascas en el estómago, dolores escesivos en las partes heridas y en todas las demás del cuerpo, con grande inquietud y bijilia de suerte que no a durmido despues que le hirieron y a comenzado a delirar, y este es el estado en que al presente se halla, y dado el Santísimo Sacramento incapaz por estos accidentes de poder açer declaracion...»

<sup>2</sup> Después de haber visitado todas las casas de estudiantes —la del Sol, habitada por los gallegos, la de los Muchos, la de las Tres ventanas, y varias en la calle de la Sierpe— y de haber recorrido los conventos y colegios de la ciudad—el de San Agustín, la Compañía, San Vicente, San Francisco, Santo Domingo—y no haber hallado a ningún estudiante, en el proceso se lee la presente diligencia: «En Salamanca a nueve de Enero del dicho año el dicho Sr. Juez acompañado de sus ministros salió de su cassa... y fue al convento..., casas de juego, trucos, y no halló ninguno».

gunos, a pesar de que llevaban bigoterías y monteras de rebozo; el Juez del Estudio pudo así poner edictos mandando comparecer a varios de la nación vizcaína, ya que durante la refriega no pudo ser detenido ninguno. Como algunos se presentaron, y otros fueron mencionados por sus compañeros, se conservan en el proceso en cuestión antecedentes de vida y costumbres que dan base para un intento de división de los estudiantes vizcaínos en los dos grupos de que antes hablaba: el uno, el de los estudiosos,<sup>1</sup> o que aparentan serlo, viven bajo la custodia de un ayo, o pasante, con casa puesta, y estu-

<sup>1</sup> En el proceso hay una pieza que hace alusión a este extremo. «Digo yo Don Diego de la Vega, estudiante en esta Universidad de Salamanca—Consiliario de Galicia desde San Martín del 43—que recibí de Joseph de Oreña, mercader de libros, vecino desta Ciudad; vn Derecho Ciuil de Rurica colorada, ympreso en Paris año de mill y quinientos y setenta y seis, de las dos çigueñas, vien tratado, y enquadernado en cinco cuerpos, nueuamente, lo qual recibí, alquilado, por seis meses, en cinquenta rreales, que le comiençan a contar dichos seis meses, desde oy, veinte de Diciembre, deste presente año, de mill y seisçientos y quarenta y un años, y si le tuviere mas tiempo, le pagare rrata por cantidad, y para mayor firmeça se obliga por esta cantidad y el mismo derecho a hacerlo bueno, como fiador y principal pagador. el Sr. Don Suero Queypo, Rector del Collegio de San Salvador de Ouedo, Mayor desta dicha Vniuersidad. Y lo firmo su merced, y yo el dicho Don Diego de la Vega, en Salamanca dicho día mes y año dichos.—Don Suero Queipo de'llano.—D. Diego de la Vega».

El libro en cuestión, parece puede identificarse fácilmente con el *Corpus juris civilis*, comentarios de Francisco Acursio, impreso en París en cinco vols. en 1576 por Olivier de Harsy y Enrique Thierry para Sebastián Nivelles. Esta edición es una de las mejores que produjo la imprenta en París en aquellos días (Vid. Brunet, *Man. du lib.* III, c. 607, y Dupont, *Hist. de la Imp.* II, 578).

Se conserva mención de él en el proceso, porque al embargar los bienes al Consiliario de Galicia, el Juez del Estudio se incautó de él. El mercader le reclamó y le fué devuelto.

diantes criados a su servicio; gocen de las molestias, privaciones y libertad de la mesa pupilar, o lleven la humilde y picaresca condición de criados de otro estudiante; y el otro grupo, el de los estudiantes ricos, o pobres, que se cuidan más de matricularse que de estudiar, porque para ellos lo importante es vivir protegidos por el fuero académico. Incidentalmente hasta nos familiarizamos con un Bachiller de pupilos, que, contra lo que ordinariamente se cree, no debía abusar—como el Dómine Cabra—de los estómagos de los alojados en su casa, a juzgar por la calidad y número de los estudiantes que en ella vivían<sup>1</sup>.

Pero con todo, me ha parecido aventurado hacer esa división, y he preferido agruparlos por su condición social. De una parte figuran el Vicerrector de la Universidad, D. Gaspar de Cruzat;<sup>2</sup> el Consiliario de Vizcaya, D. Martín de Echauz;<sup>3</sup> don Juan de Ugarte Zaldivar y Mallea, D. Francisco de Idiáquez, D. Pedro Ibáñez de Leguizamón y don Francisco de Aranguren. También se pueden in-

<sup>1</sup> Criales tenía en su casa, entre otros, a cuatro estudiantes con criado vizcaíno a su servicio: D. Cristóbal de Atocha, y don Juan de Aroche, de quienes hablaré luego, D. Diego de Moleiro, andaluz, y D. Diego Ribera. También vivían en aquella casa D. Juan de Castro, natural de Escalona, y D. Luis García Mariscal, natural de La Torre (ds. de Toledo).

<sup>2</sup> Era natural de Pamplona. Fué nombrado Vicerrector (por ausencia del Rector) en Claustro de Consiliarios de 17 de Diciembre de 1643. Había sido Consiliario de Vizcaya en parte del curso de 1642-43, y propuesto para sucederle a Echauz.

<sup>3</sup> Había sido elegido Consiliario en la elección del día de San Martín. Después de la resistencia permaneció en Salamanca algunos días: se le da por presente en los Claustros plenos de 30 de Diciembre del 43 y de 3 de Enero siguiente. Después se marchó de Salamanca, y en Abril se le dieron tres meses de licencia para ausentarse de la Universidad.

cluir en este grupo D. Cristóbal de Atocha, D. Diego Olarte y Otalora, D. Juan de Aroche y Vayo, y algún otro que vivía en casa del Bachiller Criales. De la otra, más numerosa, se encuentran Bartolomé Chaondo y Juan de Axpe, criados de Ugarte; Juan de Lacunza, Pedro de Zalba y Domingo Ibáñez Marín, criados o gorriones de D. Carlos de Torres, estudiante madrileño; Martín de Echeverría, Antonio de Zárraga, Martín de Gastañeta, Domingo de Arizábalo y Pedro de Urquieta, criados de D. Francisco de Idiáquez; Juan de Ortiz, criado del Vicerrector, D. Gaspar de Cruzat; Rafael de Santa María, criado de D. Juan Pimentel; Sebastián de Monjaloz, criado del Consiliario de Vizcaya, y algunos otros, como un Martín de Azpeleta, y un José, vizcaíno, que vive en las casas del Gallipavo, sin contar con los criados, oriundos de Navarra y la Rioja que vivían en casa del Bachiller Criales <sup>1</sup>.

<sup>1</sup> En los *Registros de exámenes* de que he hecho mención en nota anterior, se conservan las partidas que siguen, referentes a muchos de los estudiantes mencionados en este párrafo, y son como siguen:

«Don Juan de Ugarte, natural de Hermua, de 16 años, cara redonda, una pequeña señal de herida en la frente, un lunar tras la oreja derecha a Canones, en 30 de Octubre 1641. Testigos Gregorio de Iraola y Martín de Jayo (Calahorra)».

«Don Francisco de Idiáquez, natural de Motrico, de 13 años, cara llena, rubio, frente cerrada, a Canones en 26 de Octubre de 1643. Testigos... (Pamplona)».

«Don Pedro de Lleguisamon, natural de Vilbao, de 16 años, moreno, frente ancha, los dos dientes de arriba grandes, a Canones en 25 de Octubre de 1642. Testigos, conocido (Calahorra)».

«Don Francisco de Aranguren y Verasiarto, natural de Villafranca, de 14 años, cara menuda y oyosa de viruelas, a Canones en 19 de Octubre de 1640. Testigos D. Geronimo Chiriboga y D. Joseph de Vgarte (Pamplona)».

Don Cristóbal de Atocha, era natural de Pamplona, y don Diego de Olarte Otalora, de Bañares (Calahorra). No he encontrado su inscripción en el *Registro*.

Era peculiar de los primeros tener casa puesta; en cada una de ellas un ayo, o pasante, clérigo por lo general, se encargaba de dirigir los estudios y mantener la casa en el orden debido; corría de su cargo cerrar la puerta de la casa por la noche para

«Juan de Aroche, natural de Nauarrete, de 16 años, cara redonda, moreno de rostro, una señal de herida en el bigote izquierdo, a Canones en 19 de Octubre de 1637. Testigos (Firmado). Don Pedro Virto de Lezama y conocido (Calahorra)».

«Bartolome de Echaondo, natural de Villabona, de 20 años, alto, cejijunto, una señal en la barba a la parte izquierda, a Canones en 19 de Noviembre 1641. Testigos Lorenzo de Argaña y Joseph de Toronsor (Pamplona)».

«Juan de Aspe, natural de Leyquetio, de 20 años, alto y espigado, nariz ancha, cejas pobladas, un lunar junto al degolladero, a Canones en 21 de Octubre de 1641. Testigos Juan Ochoa y Martín de Arauna (Calahorra)».

«Domingo Ibáñez Marín, natural de Vañares, de 20 años, cara redonda, unos granos de poluera debajo el ojo izquierdo, a Artes en 11 de Enero de 1644. Testigos, Joan Riaño y Miguel de Valladolid (Calahorra)».

Martin de Echeverría era natural de Ondarrao.

«Antonio de Zárraga, natural de Bilbao, de 19 años, alto y espigado, nariz larga, a Artes en 21 de Octubre 1642. Testigos Pedro de Urquieta y D. Fermin Pando (Calahorra)».

«Martin Iñiguez de Gastañeta, natural de Motrico, de 21 años, dos señales de herida en la frente sobre la ceja derecha, otra sobre la izquierda, a Artes en 26 de Octubre 1642. Testigos, Ignacio de Alçaga y Pedro del Castillo (Pamplona)».

«Domingo de Arizabalo, natural de la villa de Ascotya, de 19 años, nariz grande, los dientes de arriba podridos, a Artes en 5 de Julio de 1642. Testigos, Basilio de Eguia y Luis de Echaue (Pamplona)».

«Pedro de Urquieta, natural de Bilbao, de 18 años, moreno, nariz pequeña, vnas señas en medio de la frente, a Canones en 21 de Octubre 1642. Testigos Antonio de Zárraga y don Fermin Pando (Calahorra)».

«Raphael de Santa Maria, natural de Vitoria, de 17 años, cara redonda y llena, cejas apartadas, un lunar pequeño en la barba a la parte derecha, a Artes en 3 de Noviembre 1637. Testigos Pedro de Vnaruce y Juan de Cortaza (Calahorra)».

«Sebastian de Mongelos, natural de Sensol, de 20 años, alto,

impedir que sus discípulos, y los estudiantes al servicio de ellos, pudiesen hallarse fuera de casa a horas que los Estatutos universitarios prohibían; y despedir a la servidumbre que no se conducía con moderación, sobre todo a los estudiantes, que debía ser frecuente se escapasen de casa después que los amos se habían retirado a sus aposentos.

Por eso, cuando Arizábalo, criado de Idiáquez, hace la probanza para justificar la sinrazón de su prisión, no se cuida tanto de probar que no se halló en la refriega, como de hacer resaltar que en casa de su amo no se consiente a los criados salir de noche, por ser de las más recogidas que hay en la Universidad; y los testigos que declaran, criados los más, aseguran que Arizábalo no ha salido ninguna noche, porque aun cuando los criados quisiesen salir, el recogimiento de los ayos de su amo es grande y atienden a la clausura con gran diligencia; y que la casa es todo recogimiento y virtud. El mismo ayo, D. Francisco de Aróstegui, <sup>1</sup> que sin duda sacrificó en aquel momento el recuerdo de los malos ratos que le hicieran pasar las artes y tretas de los criados, con tal de ver en libertad a Arizábalo, no tiene inconveniente en afirmar que pone todo

barba ancha, a Canones, 11 de Octubre de 1641. Testigos don Gonzalo Monroy y Antonio de Rinas».

Aunque no figuran para nada en el proceso, a título de curiosidad, apunto dos inscripciones de aquella época, de los referidos *Registros*. La de «Joan de Aprais, natural de la anteiglesia de Murneta, de 16, cara redonda, chato, dos lunares en el carrillo derecho, a Canones en 20 de Octubre de 1640. Testigos D. Juan de Aniero y D. Pedro de Arbicu». Y la de «Don Antonio de Oquendo Lazcano, natural de San Sebastian, del hábito de Santiago, de 17 años, hijo de D. Antonio de Oquendo, general de la Armada Real, a Canones en 2 de Abril 1639. Testigos, conocido».

<sup>1</sup> Presbítero, natural de Vergara, de cuarenta y dos años de edad.

cuidado en que haya recogimiento, y que si hubiera advertido otra cosa en los criados no lo consintiera y les despidiera luego.

Análogas precauciones se observaban en la de D. Juan de Ugarte: cuando los testigos comparecen para hacer la probanza que le había de sacar de la cárcel, donde le metió el Juez del Estudio, no sólo quiere probar que él no había ayudado a sus criados el día de la refriega—antes al contrario, que los despidió, porque sospechó que no había de ser atendido, sino mostrar que es muy virtuoso, que acude a sus estudios con mucho cuidado, se recoge en anocheciendo, y vive apartado de ruidos o pendencias; extremos todos—como es natural en información hecha a petición de parte, por testigos favorables al reo—que resultan plenamente probados: que es un niño muy virtuoso, que se recoge al anochecer para estudiar; que se le ve proceder como buen cristiano, sin tratar de otros divertimientos más que de sus estudios, etc.; el célebre jesuita, P. Andrés Mendo, <sup>1</sup> que es uno de los declarantes, afirma que era un mozo muy compuesto, enemigo de ruidos y pendencias, que antes las procura estorbar, y que aunque tenía tales criados en su casa no les hablaba, ni sabía de sus *andancias*; y otro jesuita, el ya citado P. Pedro Muñoz, quizá encargado de la dirección espiritual de D. Juan, dice de él que trata de recogimiento y virtud, y que acude a la Compañía a confesarse, sin tratar de otro divertimento.

Ni aparentemente siquiera se cuidaba tanto la clausura en la casa pupilar: si todos eran como el Br. Criales, bien puede llegar a asegurarse que en

<sup>1</sup> Escribió una obra *De Jure academico*. Sobre esta obra y su autor, trae algunos antecedentes la Fuente (*His. Univ.* III, 113-6).

ellas ni los mismos Bachilleres procuraban por su conservación. En la declaración que presta Criales, nos dice que a lo que se acuerda—y declaró a los quince días de la ocurrencia—cuando dió a sus pupilos de cenar a las siete de la noche el día de Inocentes estaban todos juntos; que cerró la puerta de la calle—vivía en la de la Sierpe—con llave, la guardó y se retiró a su aposento, y como “no es en la calle, sino en la parte inferior de su casa, no pudo ver si hubo o no piedras desde su ventana”. Testigos que declaran a favor de su pupilo D. Cristóbal de Atocha, preso también, dicen que cuando tiraban los arcabuzazos en la calle, estaba al brasero con otros compañeros.

Una amigable tertulia al brasero, libres de la vigilancia del Bachiller, es un dato de interés, para mostrarnos la poca huella que dejaron en la organización de las casas de los Bachilleres de pupilos las visitas hechas por los Maestrescuelas durante el siglo XVI, y las restricciones impuestas por los Estatutos. Desde el momento en que la masa escolar, inscrita en los Registros universitarios, perdió el respeto que debía a su *Alma Mater*, los Bachilleres—a lo Criales—tuvieron que acudir a sutilezas para rehuir responsabilidades, o ponerse en condiciones de no ver ni saber de las demasías que sus pupilos pudiesen cometer.

Son más concluyentes las afirmaciones que en el proceso se hacen, referentes a la vida de los estudiantes menesterosos. Desechada con documentos de autenticidad indiscutible la idea de que el afán al estudio y al saber era la predominante en la Salamanca universitaria del siglo XVII, y corroborada la de que los estudiantes parecía que deseaban, por todos los medios a su alcance, acabar con el prestigio de los generales del Estudio; ocupadas las

cátedras por hombres que las tomaban, no como fin, sino como medio para ocupar puestos más altos; diluído el curso en una serie alternada de días lectivos o festivos—ya para que no hubiese largas vacaciones, como ocurrió en los buenos tiempos, ya para que la vacación fuese casi constante, como ocurría en los días en que pasan estos sucesos, con las ausencias voluntarias de los escolares y los *nullus legit* de los maestros—, quizá fuera afirmación exagerada por mi parte decir que en aquellos días nadie podía estudiar, aunque quisiese; pero no lo es seguramente declarar que eran muy pocos los que se afanaban por los estudios.

Era mayor el contingente de los que faltos de tan noble estímulo se dejaban atraer por los trucos, o las mesas de juego; por las escapadas nocturnas, las agresiones a mano armada, o las resistencias a las rondas del Maestrescuela y del Corregidor. Quizá algunos de los que se mencionan en la relación anterior como estudiantes pobres, alternasen el servicio a sus amos con el cumplimiento de sus obligaciones como oyentes de los generales de la Escuela, pero más eran los que prescindían del cumplimiento de tales deberes, y rodando de puerta en puerta vivían en la ciudad que habían escogido como teatro de sus aventuras hasta que acababan sus días, cual Lacunza, abrasado por el arma testigo de sus hazañas, en los claustros de un convento.

Bartolomé Chaondo, Juan de Axpe y Domingo de Arizábalo, que parte tan activa debieron tomar en la resistencia del día de Inocentes, han dejado entre los papeles de la Audiencia escolástica más de un rastro de su vida escolar. En primero de Julio de 1643, los tres, mas un Bautista, seglar, vizcaíno de origen, que vivía en la calle de Serdolodo (*sic*), entraron en una casa de estudiantes y mala-



mente hirieron a dos, gallego uno de ellos: "Pícaro, a ti te buscamos," le dijeron, al tiempo que le apuntaban con una pistola. Los testigos conocieron a Bartolomé, y con ello la justicia real pudo prenderlos aquella misma noche a la puerta de Santo Tomás y llevarlos a la Cárcel. Mas tan hartos debían hallarse de ellos, que ni en la Cárcel los quería el Corregidor, D. García de Cotes. Asistido del Escribano, se presentó en ella a los ocho días, y allí, ante testigos, agresores y agredidos se declararon amigos, y se obligaron bajo juramento a guardar y conservar la amistad. Una vez reconciliados, el Corregidor mandó al alcaide que les soltase, y como el alcaide le hiciese reparar que estaba notificado por el Juez del Estudio para que no soltase a los estudiantes presos, pena de excomunió mayor, *ipso facto incurrenda*, y multa de mil ducados, el Corregidor le mandó que cumplierse su orden, pues a él nada se le había notificado tocante a la prisión de los estudiantes <sup>1</sup>.

Si no fuera por este testimonio, podría tomar a Arizábalo por el estudiante pobre, virtuoso y recogido, que no trata más que de sus estudios y de servir a sus amos, ya que Nicolás de la Esquina, en su declaración, se limita a decir que "creo haber conocido a Domingo, el que vive en la Cuesta de San Cebrián, en servicio de un caballero vizcaíno," que era el ya referido D. Francisco de Idiáquez. Pero no siendo fácil armonizar su presencia en la refriega de la calle de la Sierpe, y en la casa del amo a la misma hora, me inclino a considerarle como uno de los protagonistas de aquellos sucesos—sin reparar en la posible inexactitud del supuesto—, aunque

<sup>1</sup> Carece de cubierta. En los ángulos de la primera página se lee: «Criminal. 1643. Contra Juan de Aspe, estudiante y consortes» (Arch. Univ. Sal. Sig. III, leg. 29).

D. Francisco de Aróstegui sea testigo en descargo.

Si Arizábalo o Domingo—como generalmente se le llama—no imitó la conducta de Axpe, Chaondo, Zalba y otros, sería sin duda porque pensaría habría de encontrar en el recogimiento y virtud de la casa donde servía, la ayuda que necesitaba. Pero no contó con que el Fiscal de la Audiencia escolástica le había de pedir cuenta de las cuchilladas que el pasado mes de Julio había dado al estudiante gallego, y le siguió también la causa por este motivo. No se pudo quejar de la benignidad de la justicia, pues el *Scholasticus* le amonestó a que hiciese vida recogida, y no anduviese en ruidos y pendencies, <sup>1</sup> y de costas pagó una pequeña cantidad. "Dio CCC mrs. Perdone lo demas por pobre," dice una nota que hay al pie de los autos.

Lo que parece indudable es que si no fué el miedo el que hizo ver a la ronda cincuenta o sesenta vizcaínos, donde sólo había quince, no se hubieran podido hallar tantos en la refriega, sino reuniéndose cuantos en Salamanca entonces se encontraban.

El carácter de todos ellos—ricos y pobres—sí se destaca con una claridad meridiana. Ugarte—que aun en la prisión conservó, como los aventureros de la época, los aires de su condición hidalga—dice que en aquella refriega no entró ningún hombre de obligaciones, sino todos sirvientes, que no tenían qué perder; donde era grande el peligro del que se metiese de por medio, como lo experimentó D. Francisco de Aranguren, cuando fué de parte del Juez del Estudio con recado de que se aquietasen, a quien de tan ciegos como estaban los alborotadores, le quisieron matar.

Francisco de Campos, pasante de D. Juan, acentúa más la nota; fué a dar cuenta de la sospechosa

<sup>1</sup> La sentencia está en la nota de la pág. 10.



conducta de los vizcaínos— cuando se preparaban para colear a los gallegos— a los PP. Mendo y Muñoz, de la Compañía, por dos razones: la una, por ser mandado de su amo, a quien puso al corriente de la conducta de los criados vizcaínos, que parecían cuidadosos y alborotados, y por lo que había acontecido, presumió que aquella noche harían algún desatino; la otra, porque era gente desalmada, sin temor de Dios, y quiso evitar no le diesen de puñaladas, como le consta lo hubieran hecho— si hubiera ido a dar parte al Maestrescuela—, porque cuando el Padre Muñoz fué aquel día a aquietarlos, anduvieron preguntando Chaondo, Axpe, Lacunza y otros, quién habría sido el *soplón* que había ido con el cuento al P. Muñoz, mas como no lo supieron y andaban muy *calientes en su intento*, lo olvidaron. De otro modo mal hubiera librado: si los vizcaínos eran de aquella condición, y de él, como no lo era, los criados “se guardaban como del diablo”, no les hubiera importado mucho hacerle víctima de algún atropello.

El ama de la casa de los *Muchos*, donde vivía el Vicerrector, Cruzat, que presta también declaración, dice que de aquella casa no salían de noche más que dos desalmados que había en ella, Juan de Ortiz, y otro estudiante llamado Rafael— los dos criados del Vicerrector—, y que porque una noche les cerró la puerta, quisieron matarla y la insultaron; cuando supo que no habían de volver más “le pareció que empezaba a vivir, porque temblaba de ellos, que eran gente sin Dios”.

No es de presumir, sin embargo, que sólo los estudiantes pobres fuesen inquietos— calificativo muy repetido en el proceso—, porque leyéndole se ven a cada paso acusaciones o respuestas que arrojan alguna culpabilidad sobre los estudiantes caballe-

ros; Ugarte presenció, al decir de un testigo, desde las ventanas de su casa la reyerta, fué acusado de haber tenido la puerta abierta mientras duraban los escopetazos, y permitió dormir en ella a sus criados Axpe y Chaondo después de la refriega; eso a pesar de ser un niño que se recogía en anocheciendo, y que había despedido a sus criados. Los pupilos de la casa de Criales lo fueron también— ya queda dicho— de haber arrojado piedras contra la ronda desde las ventanas de la casa. En la del Consiliario, Echauz, sospechó el Juez del Estudio que los vizcaínos prepararon la salida que hicieron la noche de Inocentes; Lacunza herido, fué metido en casa de sus amos después de la refriega por dos sacerdotes, y llevado al día siguiente por la mañana al Convento de los Agustinos; y el Juez del Estudio preguntó a D. Cristóbal de Atocha, pupilo de Criales, cómo negaba su intervención en la resistencia, siendo así que la casa estuvo abierta mientras duró, y los vizcaínos entraban y salían en ella a cargar las pistolas y arcabuces. Todos negaron estos excesos, pero fuera argucia del interrogante, para sacar de la mentira verdad, fueran fundadas las sospechas, de la misma manera que Idiáquez, y otros vizcaínos, no fueron molestados, no lo hubieran sido ellos si no hubiesen tenido alguna participación en aquel desacato, ni hubieran gozado del honor de residir con Arizábalo y algún otro en la cárcel escolástica, si su conducta no hubiera permitido al Juez del Estudio hacer algún cargo contra ellos.



### III

Para formarse idea de la vida de la nación de Vizcaya en Salamanca a mediados del siglo xvii, me parecen bastante elocuentes los datos hallados; emprender la tarea de reunir todos los materiales que se conservan, referentes a esta época en el Archivo de la Universidad, daría como resultado un estudio más extenso que no podría ofrecerse en tan corto número de páginas. Sólo creo del caso—para completar el cuadro—recoger algunas alusiones inexactas o confusas de la Fuente, y otros autores, a los hechos relatados, que servirán además para demostrar la casuística, y poco procedente conducta del Consejo Real, interesante para un estudio de conjunto sobre las relaciones entre la Universidad y el Consejo.

Cuando en 1638 tuvieron lugar actos de idéntica naturaleza a los referidos, Felipe IV envió al Corregidor de Salamanca, D. Pedro de Amezqueta, una carta firmada por los del su Consejo,<sup>1</sup> en la que le ordenaba que hiciese averiguación de las causas que habían motivado las resistencias de los estudiantes a la justicia real, "ya que no se han castigado como conviene a nuestro servicio por conocer de ellas el Rector y el Maestrescuela de esa dicha Universidad", y a los que hallare culpados "prenderéis los cuerpos, y presos y a buen recaudo los poned en la carcel pública de esa Ciudad". Le ordenaba también que las sentencias que dictase las llevase a ejecución, y si alguno apelase, si hubiese lugar en derecho le concediese la apelación,

<sup>1</sup> Los datos sobre el particular se hallan en el *Registro de Claustros*.

pero sólo ante el Consejo Real, y no ante ningún otro tribunal. Por último, en un otrosí, mandaba que los Corregidores que en lo futuro fuesen, procediesen de la misma manera "sin que el Rector y Maestrescuela de esa dicha Universidad os impidan, ni los impidan, lo uno ni lo otro, ni se entrometan en parte alguna de ellas".

Para mantener los fueros de la jurisdicción universitaria—precaria de suyo, por los partidarios que en el Consejo Real tenía la supresión de la misma—el Claustro envió a la Corte una comisión de su seno, compuesta por los Doctores Martín de Bonilla y Gregorio de Portillo. Los comisarios visitaron al Conde-Duque de Olivares,<sup>1</sup> quien les dió licencia para que hablasen al señor Presidente—el Presidente del Consejo Real—y habiendo hablado con él, y con los oidores del Consejo, y convenciéndoles de "la poca culpa que habían tenido los estudiantes y la que tuvo el Corregidor y sus ministros", consiguieron nueva provisión del Consejo para el Corregidor, en la que después de decirle que el Consejo era noticioso de que el Maestrescuela "no había sido omiso en castigar los delitos cometidos por dichos estudiantes", sino que era él quien lo había sido "en castigar delitos de vuestros ciudadanos", le mandaba que remitiese al Consejo la provisión y comisión que se le había despachado para conocer contra los estudiantes en caso de resistencia, y remitiese al Juez del Estudio cualesquier proceso que hubiese hecho y fulminado en otros delitos que no fuesen resistencias.

No es extraño que los estudiantes, noticiosos de las decisiones del Consejo—aunque no tuviesen Es-

<sup>1</sup> El Dr. Bonilla hizo constar que había utilizado los servicios del Dr. Bartolome Ramirez, presbítero, persona de grande entrada con el Sr. Conde-Duque.



cribano que se las notificase en forma—, convencidos del amparo que en la Universidad hallaban, y asegurados de su impunidad, siguiesen durante algún tiempo victoreando a su nación, y coleando a los demás, por las calles de Salamanca, marcando así una época poco conocida—que no añade muchas glorias a la Universidad—pero que quizá sea de las más sugestivas y de las de más relieve en los anales universitarios. Ni es tampoco de extrañar que irritados los Corregidores con la actitud de los estudiantes, o apelasen a todos los medios a su alcance para que reconociesen su autoridad y no les pudiesen gritar públicamente que *no era su Juez*, o los dejasen en libertad como, según queda dicho, hizo D. García de Cotes con Chaondo, Axpe y Arizábalo.

En este estado se hallaban las cosas cuando, días antes de que los hechos referidos tuviesen lugar, el Claustro recibió una Carta del Consejo Real, fechada en 25 de Noviembre de 1643,<sup>1</sup> ordenándole tomase medidas para acabar con los excesos de los estudiantes; aún no se había llegado a un acuerdo, cuando sobrevino la resistencia de los vizcaínos, y con ella vuelven a tomar cuerpo las reivindicaciones del Corregidor en su deseo de mantener el principio de autoridad.

Como no he podido averiguar dónde se halla el Archivo del Corregidor, no he intentado buscar las providencias que dictara para mostrarse parte en la causa. Sólo algún indicio de lo que hizo nos queda en el proceso que estudio: en 3 de Enero de 1644 pidió copia de la cabeza de proceso y demás diligencias que se hicieron con motivo de la resistencia del día de Inocentes. Enlazando esta petición con la visita que a la Universidad hicieron dos Regidores

<sup>1</sup> Publicada por Esperabé, *His. Univ. de Salam.*, I, 762-3.

de la ciudad en 15 de Febrero (1644)—para pedir el apoyo del Claustro, a fin de lograr de “Su Magestad fuese servido de sobreer en enviar Juez pesquisidor a esta Ciudad contra ciertos estudiantes culpados de ciertas inquietudes que había habido, por ser nota contante haberse ausentado los agresores y culpados, y vendría a ser molestada la Ciudad y vecinos de ella y los estudiantes no culpados y se despoblaría la Escuela con el temor del dicho Juez,—, podemos presumir que el Corregidor dió cuenta de lo ocurrido al Consejo Real, y el Consejo determinó enviar a Salamanca a D. Alonso Sarmiento, Alcalde del Crimen de la Chancillería de Valladolid, en calidad de Juez pesquisidor<sup>1</sup>.

La presencia de este magistrado en Salamanca—a pesar de que sus facultades estaban en pugna con las que gozaba el Maestrescuela, como Juez privativo de los maestros y escolares inscriptos en la matrícula de la Universidad—fué peor vista por los estudiantes, que por el Claustro y sus cabezas. D. Alonso de Sarmiento llegó a Salamanca el día 19 de Febrero.

El *Registro de Claustros* del año correspondiente, y un expediente que se conserva entre los papeles de la Audiencia escolástica,<sup>2</sup> nos informan de lo que ocurrió con su venida. A pesar de que el Maes-

<sup>1</sup> A la venida del pesquisidor Sarmiento hace alusión la Fuente, en su *Hist. de las Univ.*, III, 92-5, pero a mi entender, por desconocer la existencia de este proceso, la relaciona mal, porque la cree motivada por el incumplimiento de la citada orden del Consejo de 25 de Noviembre del año anterior. Villar y Macías (*His. de Sal.*, III, 460) copia párrafos de una obra de Julio Monreal sobre costumbres del siglo XVII, y hace también alusión a la venida del Alcalde Sarmiento, sin indicar expresamente la causa de la venida.

<sup>2</sup> Expediente sin cubierta. En los ángulos de la primera página: 1644.—Desacato al Sr. D. Alonso Sarmiento alcalde de corte de Valladolid (Arch. Univ. de Sal. Sig. III, leg. 86).

La escuela había mandado publicar en los generales del Estudio a las horas de cátedra de propiedad —para ganar curso tenían que asistir a ellas los estudiantes— que no se pusiesen cédulas “en los postes de Escuelas, y partes publicas diciendo que las naciones se junten, y acudan a tal o tal parte,, pena de excomuni6n mayor, cuya absoluci6n se reservaba, <sup>1</sup> cuando los estudiantes supieron que el Juez pesquisador estaba en Salamanca se juntaron, y—según dice el Promotor Fiscal de la Audiencia escolástica—apellidando la Escuela pretendieron que no usase de su comisi6n.

D. Juan Altamirano Velázquez, catedrático de Vísperas de Cánones, en una declaraci6n muy extensa, relata los hechos con mucho detalle: dice que aquella tarde—la del viernes 19—al salir de su cátedra, después de las cuatro, junto a la obra de la Compañía, “topo grande multitud de estudiantes que venían de la Rua para San Isidro los quales venían diciendo: Victor la Esquila; grandes y chicos,

<sup>1</sup> De estas cédulas he visto en otro expediente una, tamaño de cuartilla, algo estropeada en uno de los ángulos. Las letras escritas en cursiva están suplidas (Arch. Univ. de Sal., Sig. III. leg. 29):

*Para la utilidad de la Escuela y de Vs. el Claostro hable a D. Garzia de Porras que conbiene cesse las pesquisas en prender, a los estudiantes. Por lo asta agora pasado donde no se seguiran muchos ynconuenientes, y no se lera, ni se daran las llaves. asta que don Garcia de Porras, salga de Salamanca. Y esto suplica toda la escuela &c.*

Conuiene a toda la escuela que no se quite esta cedula y todo el mundo se anime.

Para su mejor inteligencia será conveniente indicar que los estudiantes quitaron al bedel las llaves de la Universidad, cerraron las puertas, y en una de ellas pusieron la cédula,

vestidos con su hábito largo, sin armas los más que vió, sólo le parece que vió un espada, y preguntando a algunos de ellos la causa de venir de aquella suerte le respondieron que había venido el Juez pesquisador, y que habfan salido a recibirle, y tardaron grande rato en salir de la Rua, con que le parece que era la mayor parte de la Escuela,,. Los estudiantes—en opini6n del Dr. Altamirano—, debieron preparar después alguna intentona contra el Alcalde, y como éste se había instalado en una casa de la calle de la Sierpe—en el centro del *Barrio latino* salmantino, pudiera decir, donde vivía su hermano D. Jacinto Martínez, Colegial del mayor de Oviedo—el Maestrescuela, y personas graves de la Universidad, temieron que por lo menos desde las ventanas de las casas vecinas podían descomponerse de palabras los estudiantes, y dar margen algún conflicto. Aceptando el ofrecimiento del P. Pedro Pimentel, jesuita, se le intentó persuadir para que se trasladase a la Compañía, o a cualquier otro de los conventos de la ciudad, pero el Alcalde no quiso hacerlo so pretexto de que no convenía a su autoridad (parecer que fué también el del Corregidor), y con eso dió tiempo a que los estudiantes llegaran en forma irrespetuosa, sin que fuesen bastante a contenerlos el Maestrescuela y otras personas respetables allí congregadas; en tal extremo se vieron que el ya citado P. Pedro Pimentel, tuvo que salir con un Santo Cristo en la mano a dar palabra a los estudiantes de que el Juez se iría de Salamanca a la mañana siguiente, y que le dejasen ir aquella noche a dormir a la Compañía. Estas razones, y la forma de hacerse, les convencieron y vitoreando al Juez, le siguieron hasta el Colegio de los Jesuitas.

Fuese falta de tacto, como parece desprenderse de la declaraci6n del Dr. Altamirano, o deseo de in-



timidar a los estudiantes, a las dos de la mañana, en vez de salir de la ciudad, abandonó la residencia, y acompañado de la ronda, llegó a prender hasta diez y seis estudiantes de los más quietos, estudiosos y recogidos de la Universidad: con ello irritó a los demás, y el peligro hubiese sido mayor si el Corregidor y la Ciudad, instigados por la Universidad, no le hubiesen pedido con insistencia que los soltase; pero continuó en la misma actitud en los días sucesivos: un criado de Altamirano dijo a su amo haberle visto el día 24 de Febrero, a las ocho de la mañana, en medio de cuarenta o cincuenta arcabuceros por la Plaza, con una montera de rebozo, un capote de albornoz y en la mano una espada desnuda <sup>1</sup>.

La Universidad se reunió en Claustro el mismo día 20 de Febrero—dase la cédula para hoy por ser negocio preciso—y ante él el Maestrescuela dió cuenta de lo ocurrido desde la llegada del Pesquisidor. La Universidad protestó de todo aquello, y sin perjuicio de visitar al Juez y al Corregidor, acordó enviar información a la Corte. Sarmiento, como ya he indicado, accedió a poner en libertad a los estudiantes presos, pero tratando con grandí-

<sup>1</sup> En estos días despacho el siguiente auto, cuya copia se halla en autos:

«El Licenciado Don Alonso Sarmiento, del Consejo de Su Majestad, Alcalde del Crimen de la Real Cancillería de Valladolid, Juez pesquisidor por Su Magestad y Señores presidente y Oidores del Real Consejo de Justicia para el aberiguación y castigo de los culpados en la resistencia que se hizo a Don García de Cotes, Corregidor de esta Ciudad y a sus ministros, por el presente mando a Juan García de Curita, notario del Maestrescuela desta Vnibersidad luego saque un traslado de la causa que el dicho Maestrescuela hizo... Fecho en Salamanca a veintidos de Febrero de mill y seiscientos y quarenta y quatro. El licenciado Don Alonso Sarmiento. Por su mandado, Alonso Diez del Aguila».

sima sequedad al Maestrescuela, y proveyendo autos que, como decía el Maestrescuela, excedían de su comisión, permaneció algún tiempo en Salamanca sin lograr devolver la tranquilidad al Estudio. Con ello tuvo ocasión de entregar una carta particular de D. Juan Chumacero y Carrillo, Presidente del Consejo, para el Rector y Claustro de la Universidad, que puede considerarse como una síntesis de todo lo que va relatado: «Excusare el dilatarme en esta remitiéndome a la que tendrá V. S. del Consejo. Sólo diré por mayor que la tolerancia con que ha disimulado V. S. tanto género de excesos en trages, costumbres, violencias y descortesías en la Escuela, ha dado motivo a casos que nunca se vieron ni esperaron, permitiendo a la mala vida y insolencias de pocos la quietud y reputación de tanta noble juventud como la que se cría en esa Universidad para el gobierno y administración de justicia en estos reinos. Esta advertencia había de ser ordinaria de los maestros a sus oyentes acordándoles sus obligaciones y el fin a que se encaminan sus estudios y trabajos: fuimos lo que ellos son y lo que somos serán si con hechos contrarios no hicieren impedimento a sus aumentos. La indulgencia con que ha perdido tanto número de hijos la Madre será fuerza la corrija el Consejo haciendo oficio de Padre, y que se ponga tal forma en lo porvenir que no se malogren prendas de tanta estimación...» <sup>1</sup>.

Mas si la indulgencia de la Madre fué pernicioso para la educación de los hijos, la intervención del Padre—o Padrastro—colérica e inoportuna, no consiguió tampoco la enmienda deseada, ni aun contando, para traerlos a mejor camino, con obras

<sup>1</sup> *Registro de Claustros*, año de 1643-44, fol. 29. Está fechada en Madrid a 27 de Febrero de 1644.



como *El estudiante perfecto y sus obligaciones*, que el P. Andrade, jesuita, había publicado en 1643, con cariñosa dedicatoria al mismo Presidente del Consejo Real, D. Juan Chumacero, *estudiante perfecto y Gobernador consumado*.

\*\*\*

Repasen estas líneas los que seducidos por tradiciones infundadas, pretenden que nuestra Universidad en el pasado fué una continuidad de glorias y grandezas. Cuando la historia consiga ocupar el lugar que tiene hoy la tradición, podrá conocerse la inexactitud de tales supuestos, porque mostrará con el relieve debido, el esfuerzo de las generaciones que dieron a nuestra Universidad un sello imperecedero de grandeza.

Los vascos—que contribuyeron tanto al engrandecimiento de la Universidad, como después a su descrédito—seguramente no se dejarán arrebatarse en la nueva época que las circunstancias avecinan, el lugar que les corresponde en justicia.









